



0001
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO

1 ESCRITURA NÚMERO:

2 2015	17	01	69	P01311	FAC: 001-002-0000037905
--------	----	----	----	--------	-------------------------

3

4

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
6 **DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO COMPAÑÍA**
7 **LIMITADA**

8

9 **QUE OTORGA:**

10 **SR. ALFREDO PINO MORENO**

11

12 **CUANTÍA: USD \$ 300.000,00**

13

14 **DI 02 COPIAS**

15 **E.M**

16

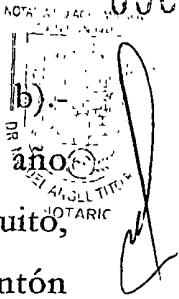
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
18 capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES once (11) de
19 Mayo del dos mil quince, ante mí doctor **MIGUEL ANGEL**
20 **TITO RUILOVA NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO**
21 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la
22 celebración de la presente escritura el señor Alfredo Pino
23 Moreno, por los derechos que representa en su calidad de
24 Gerente y Representante Legal de la compañía **INDECAUCHO**
25 **COMPAÑÍA LIMITADA**, calidad que acredita con el
26 nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de
27 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

1 obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su
2 documento de identificación, quien me solicita elevar a escritura
3 pública el contenido de la siguiente minuta contenida en las
4 siguientes cláusulas que copiadas textualmente son como.

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
6 digno cargo, sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos de la compañía INDECAUCHO
8 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alfredo
11 Pino Moreno, por los derechos que representa en su calidad de
12 Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO
13 COMPAÑÍA LIMITADA, calidad que acredita con el
14 nombramiento que se adjunta, el compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
16 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y
17 plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

18 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía INDECAUCHO
19 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
20 pública de constitución, celebrada el tres de Septiembre de mil
21 novecientos ochenta y seis, ante el doctor Juan Del Pozo
22 Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y
23 debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad
24 del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos
25 ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de
26 Doce millones de sucre (s/. 12'000.000,00) mismo que se
27 encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento
28 veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de



1 un valor de Cien mil sucre (s/. 100.000,00) cada una. b).-
2 Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año
3 dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
4 e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón
5 Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la
6 compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió
7 entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la
8 compañía, por un periodo de treinta (30) años más de plazo de
9 veinte (20) años establecido originalmente en los Estatutos
10 Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos
11 que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía,
12 estableciéndolo en cinco (5) años, transformar las participaciones
13 de la compañía expresadas en sucre a dólares de los Estados
14 Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de
15 Cuatro dólares (USD \$. 4,00) a Un dólar (USD \$. 1,00) cada una,
16 y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de
17 Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares (USD \$.
18 99.520,00), con lo cual el nuevo capital ascendió a Cien mil
19 dólares (USD \$. 100.000,00). c).- Mediante escritura pública
20 celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor
21 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
22 Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del
23 cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre del año dos mil
24 tres, la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA,
25 procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma
26 de Cien mil dólares (USD \$. 100.000,00), con lo cual es nuevo
27 capital ascendió a Doscientos mil dólares (USD \$. 200.000,00).
28 d).- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del

1 dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
2 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
3 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco
4 de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO
5 COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar el capital social
6 con lo cual el nuevo capital ascendió a Trescientos mil dólares
7 (USD \$. 300.000,00). e).- Mediante escritura pública celebrada el
8 doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado
9 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita
10 en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo,
11 con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía
12 INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar
13 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a
14 Trescientos sesenta mil dólares (USD \$. 360.000,00). f).-
15 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Junio del dos
16 mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
17 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
18 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce
19 de Septiembre del año dos mil siete, la compañía INDECAUCHO
20 COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar el capital social
21 con lo cual el nuevo capital ascendió a Quinientos cuarenta mil
22 dólares (USD \$. 540.000,00). g).- Mediante escritura pública
23 celebrada el doce de Junio del dos mil ocho, ante el Doctor
24 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
25 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del
26 Cantón Otavalo, con fecha ocho de Octubre del año dos mil
27 ocho, la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA,
28 procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital



003
NOTARIO
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO
003

1 ascendió a Novecientos veinte mil dólares (USD \$. 920.000,00).
2 h).- Mediante escritura pública celebrada el once de Mayo del dos
3 mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
4 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
5 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
6 veintitrés de Julio del año dos mil nueve, la compañía
7 INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar
8 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
9 cien mil dólares (USD \$. 1'100.000,00). i).- Mediante escritura
10 pública celebrada el ocho de Agosto del dos mil diez, ante el
11 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
12 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
13 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veinticinco de Agosto
14 del año dos mil diez, la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA
15 LIMITADA, procedió a Reformar sus Estatutos Sociales de la
16 compañía en lo referente al Objeto Social. j).- Mediante escritura
17 pública celebrada el veinticinco de Junio del dos mil diez, ante el
18 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del
19 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la
20 Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintiséis de Agosto del
21 año dos mil diez, la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA
22 LIMITADA, procedió a aumentar el capital social con lo cual el
23 nuevo capital ascendió a Un millón doscientos cincuenta mil
24 dólares (USD \$. 1'250.000,00). k).- Mediante escritura pública
25 celebrada el uno de Julio del dos mil once, ante el Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
27 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del
28 Cantón Otavalo, con fecha diecisiete de Noviembre del año dos

1 mil once, la compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA
2 LIMITADA, procedió a aumentar el capital social con lo cual el
3 nuevo capital ascendió a Un millón cuatrocientos mil dólares
4 (USD \$. 1'400.000,00). l).- Mediante escritura pública celebrada el
5 cuatro de Julio del dos mil doce, ante el Doctor Rodrigo Salgado
6 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita
7 en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo,
8 con fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil doce, la
9 compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a
10 aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a
11 Un millón quinientos mil dólares (USD \$. 1'500.000,00). n).-
12 Mediante escritura pública celebrada el diez de Junio del dos mil
13 trece, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario
14 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
15 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha
16 veintiuno de Agosto del año dos mil trece, la compañía
17 INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar
18 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
19 seiscientos cincuenta mil dólares (USD \$. 1'650.000,00). m).-
20 Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Mayo del
21 dos mil catorce, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
22 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el
23 Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con
24 fecha diecisiete de Junio del año dos mil catorce, la compañía
25 INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a aumentar
26 el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a Un millón
27 novecientos mil dólares (USD \$. 1'900.000,00). ñ).- En sesión de
28 Junta General Ordinaria y Universal de socios de



1 INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
2 veintisiete de Abril del dos mil quince, cuya copia certificada
3 íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de
4 la compañía de la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
6 \$. 1'900.000,00), a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (USD \$. 2'200.000,00) mediante el aporte proporcional de cada
9 socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la
10 compañía, comprendido de enero del dos mil catorce a diciembre
11 del dos mil catorce, una vez que se concluya con su proceso de
12 registro se emitirán nuevas participaciones hasta por un monto de
13 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS DE AMERICA (USD. \$. 2'200.000,00) de un valor
15 unitario de Un dólar (USD \$. 1,00) por cada participación que
16 pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de
17 tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

18 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los
19 antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente
20 aumentar el capital social de la suma de UN MILLON
21 NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 1'900.000,00), a la suma de
23 DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 2'200.000,00), en
25 la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

26 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de las
27 Resoluciones tomadas, por este instrumento público conforme lo
28 determina la Ley, se reforma el Artículo Décimo de los Estatutos

1 Sociales de la Compañía INDECAUCHO COMPAÑÍA
2 LIMITADA, el cual de hoy en adelante dirán: “ARTICULO
3 DECIMO”.- **CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y**
4 **UTILIDADES.**- El capital social de la compañía es de DOS
5 MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES
6 NORTEAMERICANOS (USD \$. 2'200.000,00) dividido en dos
7 millones doscientas mil participaciones indivisibles de un dólar
8 americano cada una. Las participaciones constarán en certificados
9 de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones
10 se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios
11 tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de
12 sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las
13 aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración
14 de capital será el siguiente: -----

15 **COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2014	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno Jarrín	1'606.450,00	253.650,00	253.650,00	1'860.100,00	1'860.100	84,55%
Sr. Francisco Albuja Izurieta	198.550,00	31.350,00	31.350,00	229.900,00	229.900	10,45 %
Sr. Alfredo Pino Moreno	95.000,00	15.000,00	15.000,00	110.000,00	110.000	5,00%
TOTAL	1'900.000,00	300.000,00	300.000,00	2'200.000,00	2'200.000	100,00 %

25 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los socios
26 de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento
27 de capital de la forma y valores detallados anteriormente,
28 conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto



1 por la Ley de Compañías vigente. Usted señor Notario se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
3 validez de la presente. El compareciente se ratifica en la
4 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor
5 doctor ROBERTO ZAPATA, con matricula profesional
6 número doce mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron
8 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
9 íntegramente al compareciente por mí el Notario, él se
10 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN

QUITO

ESTADO ECUATORIANO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
S/ PICHINCHA
ALFREDO ISIDRO PINO MORENO
CLARA ENRIQUETA MORENO JARRIN
QUITO 12/11/2008
12/11/2020



Handwritten signature of the voter.

EDUATORIANO ***** V13293122
CASADO CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA
SUPERIOR LICEO FINANZAS
ALFREDO ISIDRO PINO MORENO
CLARA ENRIQUETA MORENO JARRIN
QUITO 12/11/2008
12/11/2020

REN 2965579

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0155 NÚMERO DE CERTIFICADO 1710004910 CEDULA
PIN MORENO ALFREDO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 1 MAY 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Indecauchó



Señor
ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
Ciudad

Pop. 248. Merc. 86.
10-06-2014
08:10

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 19 de Mayo del 2.014, nombró a usted **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **compañía INDECAUCHÓ CIA. LTDA.**, por un período de **CINCO (5) AÑOS**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INDECAUCHÓ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública vivorada el 3 de Septiembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1.986.

Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2.009, ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 23 de Julio del 2.009.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente.

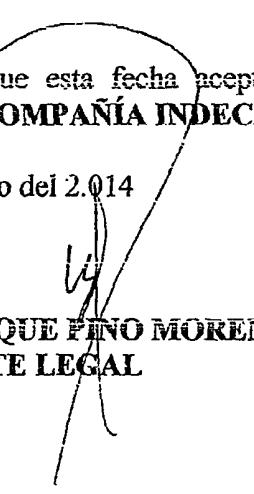
8:09

POR INDECAUCHÓ CIA. LTDA.


ING. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha accepto el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHÓ CIA. LTDA.**

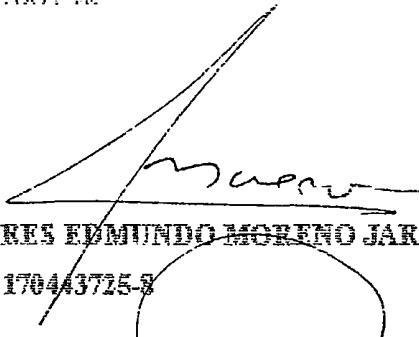
Quito, a 20 de Mayo del 2.014

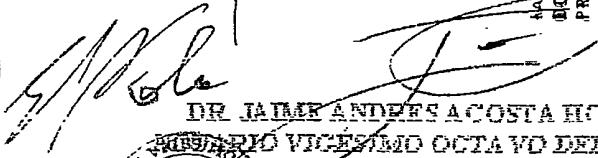

ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 171000491-0

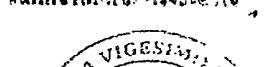
Calle García Moreno S/N
y Pasaje "A"
Tel: (593-2) 244 3240
www.guantesmaster.com

MX

CONOCIMIENTO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS VEINTIQUATRO HORAS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMBARECE POR UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRIN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170443725-8; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA., CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 171000491-0. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARAN, QUE RECONOCEN COMO SUYAS PROPIAS LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE: ILEGIBLE EN SU ORDEN, PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE FIRMAN LOS COMPARCIENTES EN LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPLIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL, LEÍDA QUE LE FUE LA PRESENTE DILIGENCIA LOS COMPARCIENTES SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO QUE ADOY FE.


ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN
 C.C. 170443725-8


SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO
 C.C. 171000491-0


Jaime Andrés Acosta Holguín



NATURIA NOVA

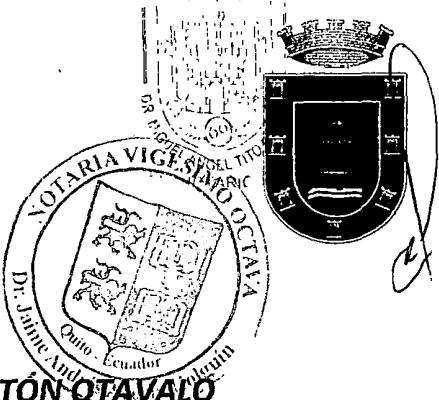
NOTARIO CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 28/05/2015 EN QUITO (S) FOLIO(S) 1 PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUNDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO 28/05/2015 FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 22 DE MAYO DE 2015
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

0037



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

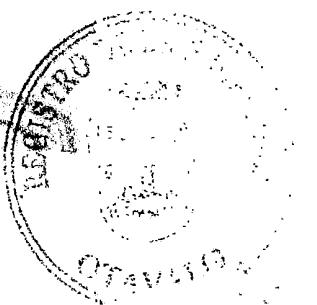
Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **"INDECAUCHO CIA. LTDA."**, designado para un periodo de **CINCO** años, ante la Junta General Universal de Socios de la compañía, de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, a favor del señor Alfredo Enrique Pino Moreno, portador de la cédula de ciudadanía 171000491-0, en el **REGISTRO MERCANTIL** numero de **Reportorio 248**, partida **86**.

Otavalo, 10 de Junio del 2014 08:10 am.



REGISTRO MERCANTIL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - INCARGADO.



RESPONSABLES:



Inscriptora: Anita Díaz



Revisora: Carla Muñoz



Razón: Zulay Tituña



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 12 FOJA(S) UTIM(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO 12 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE Junio 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090077887001
RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDE. ARCHO CIA - IIA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PINO MORENO A. FREDY ENRIQUE
CONTADOR: VERA EZ MORAES CARLOS R. GORENSTEIN

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 16.11.1948 FECH. CONSTITUCION: 16.11.1948
FECH. INSCRIPCION: 16.11.1948 FECH. DE ALTA/ANULACION: 11.11.2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE GUANTES DE CAUCHO Y VIGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMPERADURA Canton: OTAVILLO Parroquia: SAN PABLO Gabinete: GUSIN Referencia ubicacion: FRENTE A RUSAS
DEI MONTE Telefono Trabajo: 062418065 Fax: 062918279 Email: anacencia@decaucha.com Telefono: Trabajo: 062418179

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSAK TIONA SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA FUENTE SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABELOMIENTOS REGISTRADOS: 461 (61 al 104)

JURISDICCIÓN REGIONAL NORTE IMBABURA

ABIERTOS:

CERRADOS

Project Alpha Documentation

11

FIRMA DEL CONSEJERO Y EL DELEGADO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

1544-14 MAY 2008

Lugar de emisión: IBARRA, TORES, SISTEMAS, Fecha y hora: 24/01/2011 10:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

NO ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT	01-01-1998
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA				FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS

FABRICA Y VENDE CUANTOS TIPOS DE GUANTES Y LIGAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
DESARROLLO PLANTACIONES DE CAUCHO
FABRICACION DE PRODUCTOS DE IMPRESA ESENCIALES INDUSTRIAL Y DOMESTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVILLO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Referencia: TRONTE A POSAS DEL LIMON
Teléfono Trabajo: 062916605 Fax: 062918279 Email: amoreno@indecuento.com Telefono Trabajo: 062918279

NO ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC INICIO ACT	01-06-2009
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GUANTES Y LIGAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia: PIURA LIMA Cantón: OJALTO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL CARMELO Calle: AV. EL INCA Número: E2-51 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA IGLESIA EL CARMELO Teléfono Trabajo: 022443240 Fax: 022443240 Email: amoreno@indecuento.com

NO ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	FEC INICIO ACT	01-06-2009
NOMBRE COMERCIAL:	INDECAUCHO CIA. LTDA			FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS

FABRICA Y VENDE CUANTOS TIPOS DE GUANTES Y LIGAS DE CAUCHO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia: SAN DOMINGO DE LOS TSACIILS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: LIZ DE AMERICA C/ LIMA
CALLE 61 Número: S/N Referencia: JUNTO A DALPLAN Teléfono Trabajo: 023741988 Fax: 023741988 Email: amoreno@indecuento.com

TIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAE150008

Lugar de emisión: BARRA/FIJORES 6 55 ENTRE Fecha y hora: 22-12-2011 10:11:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0009



SRI
Reflexión bien al país

NUMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

NO ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT: 01/1/2011

NOMBRE COMERCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA FEC. CIFRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS.

VENTA DE INSUMOS MECANICOS

DESARROLLO PLANTACIONES DE CAUCHO

FABRICACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASOCIADOS A LA INDUSTRIAL Y DOMESTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia: PICHINCHA Capital: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPENCO) Barrio: CIUDAD ALEGRIA Ubic: CALLE 14 MORT 24 Número: S/N Intersección: PASAJE A Refuerzo JUNTO AL CENTRO COMERCIAL CIUDAD ALEGRIA Edificio: EL CENTRO DE BODEGAS ECOPLANTA Oficina: 2 Camino: CAMINO AL LARME LLAÑO GRANDE Teléfono Trabajo: 022020407 Teléfono Trabajo: 022443240 Teléfono Trabajo: 022443241 Email: apuio@guantesmaster.com

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s). Quito a 11 MAYO 2015

Dr. Miguel Angel Ruiz Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



DIRECCION REGIONAL NORTE

COD: 300762 22 DIC 2011

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAR160908

Lugar de emisión: IPARRA/LORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 22/12/2011 10:11:37

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA.

Fecha: 27 DE ABRIL DEL 2015

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En Quito, a los 27 días del mes de Abril del 2.015, siendo las 10h00, en las oficinas administrativas de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 1'606.450 participaciones; 2) el señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 198.550 participaciones; y, 3) señor Alfredo Pino Moreno, propietario de 95.000 participaciones, lo que da un total de 1'900.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 1'900.000,00 (Un millón novecientos mil 00/100 dólares), dividido en 1'900.000 (Un millón novecientas mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad tratar los siguientes puntos que a continuación serán objeto de estudio y resolución:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE FLUJO EFECTIVO; Y, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.014.
- 3.- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA Y EL AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.
- 5.- APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA REALIZADA POR LA COMPAÑÍA AUDIASSURANCE CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.

Calle García Moreno S/N
y Pasaje "A"
Telf: (593-2) 282 0758
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Alfredo Pino Moreno da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.014. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y propone que se apruebe el informe.

Tratándose el segundo punto del orden del día el señor Alfredo Pino Moreno, pone en consideración el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo; y, Estado de Cambios en el Patrimonio de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2014, para lo cual presenta a la Junta General con todo detalle los estados en mención, absolviendo las preguntas formuladas por los concurrentes, quienes finalmente manifestaron su conformidad por el manejo eficiente de la compañía. El Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

3.- De inmediato, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín y manifiesta que lo referente a las utilidades del año 2014, después del reparto a trabajadores, Impuesto a la Renta y realizado el ajuste del Impuesto Diferido es la suma de USD. \$. 928.082,97; ante lo cual la suma de USD \$. 46.404,15 quede como reserva legal por el año 2014; esto es el 5% de las utilidades generadas en dicho periodo; por lo tanto la reserva legal acumulada será la suma de USD \$ 244.366,96.

En tal virtud la utilidad neta de este periodo es la suma de USD. \$. 881.678,82 y propone a los socios que de este valor se capitalice y se reinvierta en la adquisición de maquinarias y equipos nuevos la suma de USD. \$ 300.000,00, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios; y, el saldo de las utilidades generadas; esto es, la suma de USD \$. 581.678,82 y sugiere a los socios no repartirse, con miras a fortalecer el patrimonio de la compañía.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que se refiere a la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD \$. 2'200.000,00) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Indecauchó

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno Jarrín	84,55 %	1'606.450,00	253.650,00	1`860.100,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45 %	198.550,00	31.350,00	229.900,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00%	95.000,00	15.000,00	110.000,00
TOTAL	100,00 %	1'900.000,00	300.000,00	2`200.000,00

Finalmente tratando el quinto punto del orden del día el señor Alfredo Pino Moreno, manifiesta que la auditoría externa fue realizada por la compañía AUDIASSURANCE CIA. LTDA., y propone a la Asamblea General que dicha auditoría sea aprobada; ya que en la opinión de ellos, los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la compañía

IV.- RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes expuestos, se toman las siguientes resoluciones:

Resolución # 141 27/IV/2015

Apruébese con el voto unánime del capital social, el informe de labores presentado por el señor Alfredo Pino Moreno, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 142 27/IV/2015

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo; y, Estado de Cambios en el Patrimonio de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.014, que ha sido expuesto, por parte del Gerente de INDECAUCHO CIA. LTDA., y que mereció la aprobación de los socios. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 143 27/IV/2015

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2014, y con estas proceder de la siguiente manera:

Calle García Moreno S/N
y Pasaje "A"
Telf: (593-2) 282 0758
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

La suma de USD \$. 46.404,15 quede como reserva legal por el año 2014; esto es el 5% de las utilidades generadas en dicho periodo; la suma de USD \$. 581.678,82 los socios resuelven no repartirse, con miras a fortalecer el patrimonio de la compañía.

Por otro lado se aprueba capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinarias y equipos nuevos la suma de USD. \$ 300.000,00, en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios y elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia.

Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de USD. \$. 1'900.000,00 a USD \$. 2'200.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 2'200.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

De lo resuelto el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDADES AÑO 2014	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Ing. Andrés Moreno Jarrín	1'606.450,00	253.650,00	253.650,00	1'860.100,00	1'860.100	84,55%
Sr. Francisco Albuja Izurieta	198.550,00	31.350,00	31.350,00	229.900,00	229.900	10,45 %
Sr. Alfredo Pino Moreno	95.000,00	15.000,00	15.000,00	110.000,00	110.000	5,00%
TOTAL	1'900.000,00	300.000,00	300.000,00	2'200.000,00	2'200.000	100,00 %

Resolución # 144 27/IV/2015

Se aprueba con el voto unánime para reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (USD \$. 2'200.000,00) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de

los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Ing. Andrés Moreno Jarrín	84,55 %	1'606.450,00	253.650,00	1'860.100,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	10,45 %	198.550,00	31.350,00	229.900,00
Sr. Alfredo Pino Moreno	5,00%	95.000,00	15.000,00	110.000,00
TOTAL	100,00 %	1'900.000,00	300.000,00	2'200.000,00

Resolución # 145 27/IV/2015

Se aprueba con el voto unánime del capital social, el informe de Auditoría Externa presentada por la compañía AUDIASSURANCE CIA. LTDA., por el año 2014.

Se aprueba por unanimidad conceder al Gerente señor Alfredo Pino Moreno, autorización para que proceda a realizar los trámites legales para formalizar lo resuelto en esta Junta General de Socios.

Conecluido el temario objeto de la Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 12H00. Dado en Quito, a los 27 días del mes de Abril del 2015.

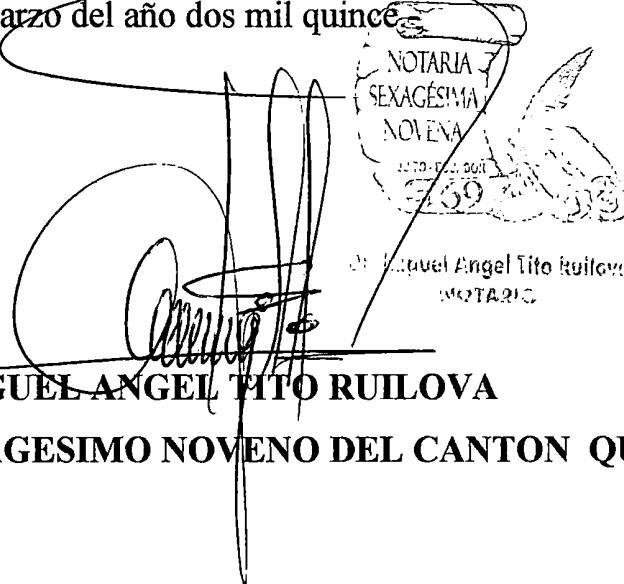
SR. ALFREDO PINO MORENO
GERENTE - SECRETARIO

ING. ANDRES MORENO JARRIN
PRESIDENTE - SOCIO

SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
SOCIO


 Calle García Moreno s/n
 y Pasaje "A"
 Telf: (593-2) 244 3240
www.guantesmaster.com
 Quito - Ecuador

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga el señor **ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**, debidamente sellada y firmada en Quito, el once de Marzo del año dos mil quince.



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005226



20151701028000502

30.3

NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000502

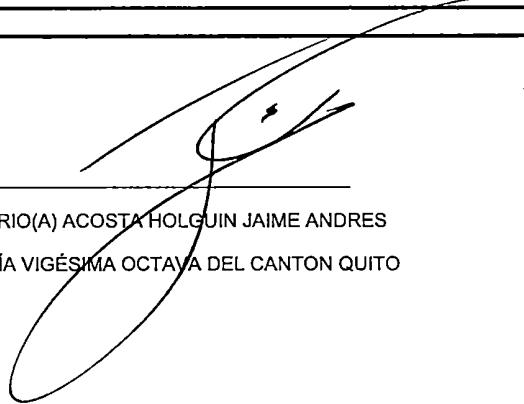


MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3-09-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

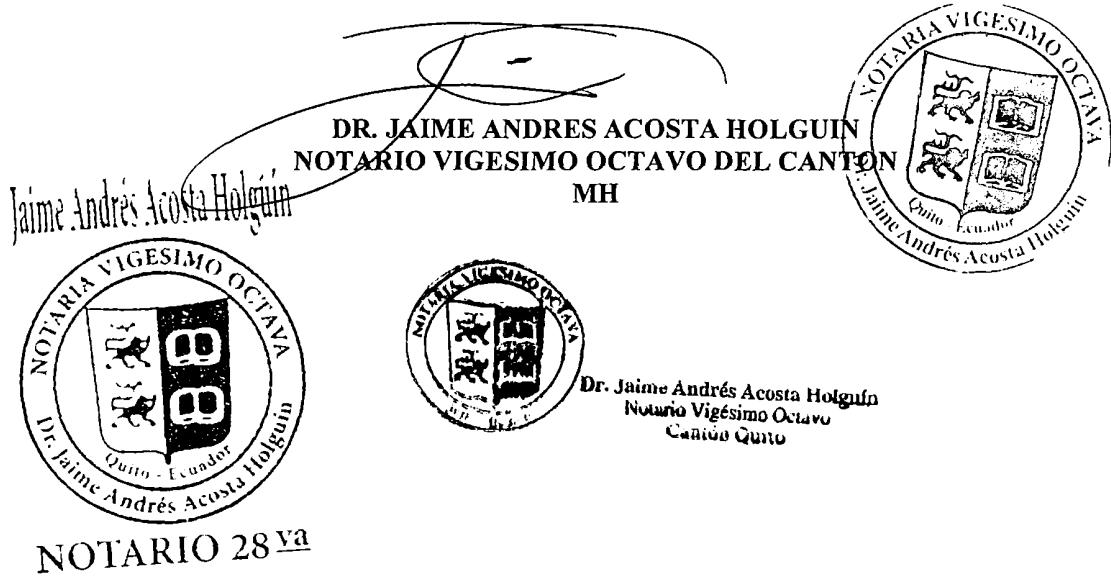
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDECAUCHO CIA. LTDA.			
REPRESENTADO POR		RUC	1090077887001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

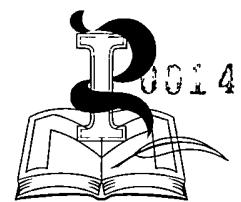


ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986, DE LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBANDO EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SUMA DE US\$ 1'900.000,00 A LA SUMA DE USD. 2'200.000,00, MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2015; QUITO A, 20 DE MAYO DE 2015.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

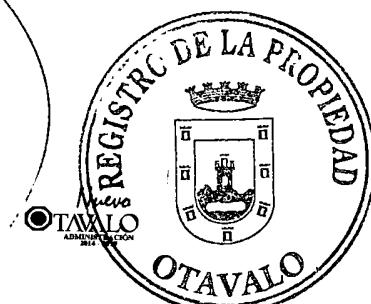
Con esta fecha, queda inscrita la presente escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el once de mayo del dos mil quince, ante la Notaria Sexagésima Novena del Cantón, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, se procede a inscribir la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INDECAUCHO COMPAÑÍA LIMITADA, representada por el señor ALFREDO PINO MORENO, Gerente y Representante Legal.

Se anota en el Libro Repertorio número **327**, partida número **136**, del Libro de Registro Mercantil del año **2015**.

Otavalo, 23 de julio del 2015, 10:40 am.

 REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO – ENCARGADO.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Djaz

Razón: Alfonso Maya

Ab. Marcelo Vicente Barba B.
REGISTRADOR

Revisión: Abg. Jorge Narváez

Revisión: Alexandra Barahona